ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254132050000274**
Fecha: ***22-01-2025***
TRD: **4132.050.5.2.1440.000027**
Rad. Padre: **20254132050000274**

ALEXANDRO BANDA RODRÍGUEZ
Subdirector
Subdirección de Planificación del Territorio
E. S. D.

Asunto: Aportes para responder el oficio 202441820100017554 de la UAESPM respecto a dos (02) de las actividades del proyecto BP-26005351

Cordial Saludo,

En atención a su requerimiento para atender la solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM contenida en el oficio 202441820100017554, consigno aquí los aportes en los asuntos de mi competencia para dar salida a lo solicitado por la UAESPM respecto a dos (02) de las actividades del proyecto BP-26005351 *"Implementación integral de los sistemas de acueducto en la Zona rural del Distrito de Santiago de Cali".*

Actividad 1.1.44

Realizar estudio de alternativas con alcance de diseño del sistema de captación y PTAP de la vereda Laureles, corregimiento La Elvira.

Esta actividad abarca estudios y diseños, por tanto su viabilidad o improcedencia no depende de las condiciones de amenaza y riesgo por fenómenos naturales peligrosos del área de influencia de este sistema de acueducto; dichas condiciones son determinantes de primer orden para acometer esos estudios y diseños.

La información sobre amenazas y riesgos por fenómenos naturales peligrosos a tener en cuenta hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial – POT adoptado mediante el Acuerdo 0373 de diciembre de 2014 y puede ser consultada tanto en la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC como en el Documento Técnico de Soporte y los mapas del POT, los cuales descargarse en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, accediendo por el siguiente vínculo:

http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/106497/pot_2014_idesc/

Actividad 1.1.46

Realizar obras de mejoramiento acueducto La Leonera Cabecera Fase II

El tramo adicional de cuarenta (40) metros de la línea de aducción que pretende reemplazarse se ubica en zona de amenaza media por movimientos en masa, condición que no representa un impedimento para dicho reemplazo.

Cordialmente,

ANDRÉS PRIETO RAMÍREZ
Profesional Universitario
Subdirección de Planificación del Territorio